

## RESOLUCIÓN UNRN – AVVM CDEyVE N° 16/2023

GENERAL ROCA, 28 de agosto de 2023.-

**VISTO**, el Expte. N° 1316/2023 del Registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO y la Resolución CDEyVE N° 090/2017 que reglamenta la figura del Ayudante Alumno, y

Que los y las ayudantes estudiantes, si bien contribuye a la formación en docencia de los y las estudiantes de grado de la Universidad, su misión principal es cooperar en el proceso de aprendizaje de los y las estudiantes de las carreras de grado, bajo la dirección y supervisión de docentes (profesores y/o auxiliares de docencia).

Que los y las ayudantes estudiantes tienen las funciones de colaborar en el desarrollo de trabajos prácticos, asistir a las consultas de los y las estudiantes, tanto en el espacio áulico como fuera del aula bajo la modalidad de tutoría.

Que los y las ayudantes estudiantes, a criterio del profesor o de la profesora a cargo de la asignatura, podrán participar en las reuniones del equipo docente, de preparación y análisis del desarrollo de la asignatura.

Que para cumplir las funciones precitadas los y las ayudantes estudiantes deben tener aprobada la asignatura de la cual es ayudante, con alta calificación y además debe tener aprobadas, con final, como mínimo un tercio de las materias de la carrera que cursa.

Que los y las ayudantes estudiantes deben ser seleccionados a través de convocatorias públicas.

Que la tarea de los y las ayudantes estudiantes no debe conspirar con la dedicación del estudiante a sus estudios de grado, por lo que las tareas deben suponer una dedicación no mayor a las 10 horas semanales.

Que los directores y las directoras de las Escuelas de docencia han solicitado que se realice la convocatoria de ayudantes estudiantes, a la Secretaría de Docencia y Vida Estudiantil de la Sede Alto Valle- Valle Medio.

Que se procedió con la Convocatoria de ayudantes estudiantes en base a las relaciones técnicas docentes/estudiantes, para las asignaturas del segundo cuatrimestre, de las carreras que se dictan en la SAVVM.

Que en la sesión ordinaria realizada el día 28 de agosto de 2023 por el

Consejo de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil de la Sede Alto Valle – Valle Medio, en los términos del Artículo 13° del Estatuto Universitario, se ha tratado el tema en el punto 6 del Orden del Día, habiéndose aprobado por unanimidad de las/os consejeras/os presentes.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 34° del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

**Por ello,**

**EL CONSEJO DE DOCENCIA, EXTENSIÓN Y VIDA ESTUDIANTIL  
DE LA SEDE ALTO VALLE – VALLE MEDIO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO NEGRO**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar la cantidad de cargos de Ayudantes Estudiantes por Escuelas de Docencia de la Sede Alto Valle – Valle Medio, que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

**ARTÍCULO 2°.-** Comunicar, registrar y archivar.

**RESOLUCIÓN UNRN –AVVM CDEyVE N° 16/2023**

### ANEXO I - RESOLUCIÓN UNRN – AVVM CDEyVE N° 16/2023

Escuelas	Cantidad
Esc. de Humanidades y Estudios Sociales	15
Esc. de Estudios Económicos y Administrativos	7
Esc. de Geología, Paleontología y Enseñanza de las Ciencias	20
Esc. de Arquitectura, Arte y Diseño	30
Esc. de Salud y Desarrollo Humano	10
Esc. de Producción Tecnología y Medio Ambiente	15
Esc. de Veterinaria y Producción Agroindustrial	20